# CONTRATO N° 04/2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018**
**"CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 10 MODULOS DE PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES EN LA METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES" – SEGUNDO LLAMADO**
**ID Nº 339.558**
**suscrito con la firma MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.**

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **FELIX H. KEMPER,** con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.**, con RUC Nº 80098061-1, con domicilio en la calle Emiliano Gómez Ríos N° 471, Asunción – Paraguay, representada para este acto por el señor JOSÉ GUILLERMO MONROY PERALTA, con Cédula de Identidad N° 5.234.308, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 10 MODULOS DE PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES EN LA METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES" – SEGUNDO LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto, la contratación de la firma **MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L**, para la realización de la una CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 10 MODULOS DE PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES EN LA METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES, en el marco del "**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS/JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY".**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.558.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE 10 MODULOS DE PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES EN LA METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN CONTINUA DE DOCENTES" segundo llamado - ID N° 339.558, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución N° 355 de fecha 02 de agosto de 2018.-

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101507-005 | Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos | N/A | N/A | N/A | 1 | 134.750.000 | 134.750.000 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO** | | | | | | | | **134.750.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 134.750.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura. Entre Piso.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 30 de agosto de 2018.

**JOSÉ GUILLERMO MONROY PERALTA**
**MONROY Y CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.**
CONSULTOR

**FELIX H. KEMPER**
**UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**
CONTRATANTE



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay